

RESUMEN NO TÉCNICO

PROYECTO BÁSICO DE SOLICITUD DE AAU DE INSTALACIONES GANADERAS EXISTENTES PARA ALOJAMIENTO DE VACUNO DE ORDEÑO EN EL TM DE CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)

D. OSCAR GUERRA MURILLO

DNI: 8.888.384-B

La instalación ganadera de vacas de ordeño objeto de autorización es existente y fue construida en el año 2012, contando con todos los permisos sectoriales aplicables en ese momento (Licencia de actividad, de obra, informe ambiental, etc.), existiendo proyecto técnico elaborado para tales fines por el Ing. agrónomo D. Cesáreo Sánchez López y visado por el Colegio correspondiente con expediente EX0045-11 el 14/02/2011.

La actividad se enmarca bajo el epígrafe del ANEXO II Grupo 1.3.a de la Ley 16/2015 de Protección Ambiental de Extremadura, por contar con más de 50 emplazamientos para vacas de ordeño (o de leche).

La instalación ganadera de vacas de ordeño (o de leche) se ubica en la finca conocida como paraje "Fuente El Gallego".

Se trata de una finca de 8,02 Ha de superficie, que ocupa la parcela 288 del polígono 42 del TM de Cabeza del Buey (Badajoz).

Se trata de una explotación existente (año 2012) donde se aprovecha el ganado vacuno para la obtención de leche (explotación de vacuno de ordeño), raza Frisona, con una capacidad productiva de 130 vacas adultas.

En la finca (de 8,02 Ha) donde se ubica la explotación no se explota ninguna otra clase de animales.

En la explotación se alojan animales adultos de especie vacuno: se alimentan, descansan y se ordeñan.

Se realiza un mínimo de dos grupos de vacas, en lactación y otro de secado independientes. El primer periodo de lactación comprende desde el parto hasta que se supera el pico de lactación, durando tres meses con importante movilización de grasas corporales. El segundo periodo de lactación se inicia una vez superado el pico de lactación, durante dos meses la hembra no gana ni pierde peso y después recupera peso hasta el secado. La lactación dura 10 meses.

Los animales en producción permanecen constantemente en el interior de la nave en estabulación libre (sistema de alojamiento), donde comen. Luego puede pasar a la nave cobertizo anexa de cama caliente donde hacen ejercicio

y descansan, también en estabulación libre. Cuando es necesario pasan a la zona o sala de ordeño, donde con equipos adecuados son ordeñadas y la leche almacenada en depósito especial para tal fin. Todos los días pasan a dicha sala de ordeño para la extracción mecanizada de la leche de sus glándulas mamarias. Esta leche es almacenada en la sala de lechería en tanque refrigerado hasta su posterior recogida mediante camión cisterna por la central lechera de destino o comprador.

Existen algunas cercas en la finca en el exterior y al aire libre donde se alojan temporalmente las novillas y las secas (el grupo de no productivas).

El sistema de alimentación es a granel, con paja o piensos especiales para este tipo de animales, en una zona específica de la nave.

El sistema de abrevadero es mediante bebederos de hormigón ubicados en distintos sitios de la explotación (en nave, cerca de secas y novillas, etc.). El agua de abrevadero procede de sondeo legalizado en la explotación y se distribuye por gomas de PVC y mangueras.

La ventilación de la nave de estabulamiento es natural pues existen portones abiertos continuamente desde donde las vacas pueden pasar a la estructura (cubierta) anexa de camas y ejercicio. En el cobertizo anexo de cama la ventilación también es natural al no existir paramentos. No existe sistema de calefacción por no ser necesario en la explotación.

La finca en la que se ubican las instalaciones tiene una superficie de 8,02 Ha (parcela 288 del polígono 42 del TM de Cabeza del Buey, Badajoz).

Las instalaciones ganaderas ocupan un total de 1871 m², desglosados en las siguientes:

- Nave ganadera: 525 m²
- Zona de ordeño: 75 m²
- Cobertizo para camas: 1271 m²

Las instalaciones secundarias o auxiliares son un grupo electrógeno, sondeo, corral en tierra y abrevaderos del ganado, así como un silo de pienso y un depósito de agua, cerramiento perimetral, un estercolero y una fosa séptica estanca, pediluvios, vado sanitario y depósito de cadáveres.

Los residuos generados por la actividad son principalmente los metabolizados por los animales (deyecciones líquidas y excrementos), por su importancia y afección ambiental a la vez que por ser los que en mayor cantidad se producen, además de los cadáveres de animales que causan baja. Estos últimos no se incinerarán en las instalaciones. Serán retirados por empresa especializada y autorizada para ello a través de seguro agrario o similares.

La explotación no genera residuos peligrosos. Se generan residuos no peligrosos asimilables a urbanos (plásticos, cartones, etc.) y orgánicos del día

de día de la actividad, los cuales se depositan en contenedores para plásticos municipales de la localidad más próxima (Cabeza del Buey).

Los contaminantes de origen difuso que se producen principalmente son los procedentes de las emisiones derivadas del estiércol (fracción sólida) y purines (fracción líquida): Metano (CH_4), Amoníaco (NH_3) y Óxidos nitrosos (NO_2).

Otros focos emisores de contaminación al aire son aquellos que generan malos olores o polvo en suspensión. La zona de estabulación (naves) son los principales focos debido a la generación de deyecciones, sobre todo en la nave anexa de cama caliente. En general, toda la finca es una fuente de emisión de olores. Las zonas de almacenamiento temporal de residuos pueden generar malos olores, hasta su retirada (estercolero y fosa).

La actividad genera aguas residuales procedentes de las tareas de limpieza, saneamiento de aseos del personal y de la actividad en general.

El agua de la lluvia se recoge por medio de bajantes y demás canaletas del techo de las edificaciones de la explotación con el fin de que no se mezcle con las aguas residuales.

La explotación genera aguas residuales desde distintas zonas (Lazareto, Lechería, Sala de ordeño y Aseo del personal). Estas zonas cuentan con arquetas-sumideros a los que se dirige el vertido por pendientes y tuberías de desde donde se dirigen a una fosa séptica estanca.

En la nave ganadera y anexo de cobertizo se genera estiércol (mezcla de fracción sólida y líquida), que se recoge periódicamente con medios manuales y mecánicos (pala) y se transporta al estercolero de la explotación. Los lixiviados de la fracción líquida del estiércol se conducen por gravedad y tubería enterrada hacia la mencionada fosa séptica.

No hay tratamiento de estiércoles, tan solo se airea y remueve en la nave de camas mediante tractor y se almacena en estercolero hasta su valorización como abono agrícola.

Por ello, a priori no se prevé emisiones al agua superficial ni a DPH (por no existir en la finca) ni a aguas subterránea. No se produce una contaminación subterránea pues la superficie de las instalaciones y edificaciones que contienen posibles focos de vertido contaminante está impermeabilizada. Tan sólo es posible la infiltración de Nitrógeno y Fósforo por deyecciones sobre el terreno en cerca en tierra de novillas y secas.

Por otro lado, las labores de esparcido del estiércol y purín en terrenos agrícolas podrían suponer emisiones (vertido) de una serie de compuestos en el suelo, y en las aguas subterráneas y superficiales, si no se toman las medidas adecuadas.

No existen fuentes generadoras de ruido de importancia, ya que el trabajo es casi todo manual y con técnicas tradicionales, salvo algunos equipos asociados a las naves (ordeñadora mecánica y grupo eléctrico).

Las instalaciones no cuentan con luminarias en el exterior por no ser necesarias por lo que no hay contaminación lumínica derivada de la actividad.

Una vaca adulta se estima que produce 73 Kg N/año, por lo que la explotación generará un total de 9440 Kg N/año, considerando 130 animales de capacidad de producción, que equivale a unos 1500 m³ al año de deyecciones.

La superficie agrícola necesaria para la aplicación de estos estiércoles será 9440 Kg N/año /80 kg N Ha-año (limitación de aporte para cultivos de secano de la zona), lo cual supone un total de 118 Ha.

El residuo generado será retirado semanalmente de las zonas donde se produce en la explotación con medios mecánicos y manuales (palas). Será almacenado en el estercolero hasta su gestión como abono orgánico para tierras de cultivo o para venta a terceros. El estercolero se vaciará cada 15 días o antes de superar los 2/3 de su capacidad.

Las aguas negras de la explotación (desinfección, limpieza, etc.) son destinadas, como ya se ha comentado, a una fosa séptica estanca, a la cual también se dirigen lixiviados del estercolero. Esta fosa se vaciará cada 3 meses o antes de superar los 2/3 de su capacidad.

El contenido de esta fosa será extraído por empresa autorizada mediante bomba y gestionado y tratado adecuadamente por dicha empresa o gestor autorizado para este tipo de residuos, que dejará los correspondientes documentos de gestión.

El 100% de los estiércoles se valorizarán agrónomicamente como abono para las fincas del titular o para terceros (venta). No se realiza tratamiento in situ.

Los estiércoles recogidos del estercolero se aplicarán (valorización) como abono agrícola, siendo necesarias unas 118 Ha de terrenos de cultivo de secano, como ya se ha justificado.

El titular cuenta para ello con 18,2 Ha totales. Luego, el resto de la superficie necesaria (unas 100 Ha) serán aportadas por terceros, a los que se les venderá el abono o se les esparcirán en sus fincas, según sea cada caso.